



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 205/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jonás García Díaz, contra 4 de Marzo Mar e Terra y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 258/2021 de fecha 23 de junio de 2021 cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente:

SENTENCIA N° 258/2021

En Talavera de la Reina a 24 de junio de 2021.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, con sede en Talavera de la Reina doña Cristina Peño Muñoz los precedentes autos seguidos a instancia de Jonás García Díaz defendida por el Letrado don Rafael Gómez Álvarez en sustitución de don Juan Carlos del Puerto Corroto, frente a 4 de Marzo Mar E Terra no comparecida, con la intervención de Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Estimando la demanda de reclamación de cantidad, promovida por Jonás García Díaz, contra 4 de Marzo Mar e Terra, sobre cantidad, con la intervención de Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 4.393,11 euros más el interés por mora del 10 por 100 de dicha cantidad menos los 826,00 euros de la indemnización, y con condena en costas hasta el límite máximo de 600,00 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 4 de Marzo Mar E Terra, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 24 de junio de 2021.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-3383